



COMITÉ TERRITORIAL EXTREMEÑO
DE ÁRBITROS DE FÚTBOL
06004- BADAJOZ

COMITÉ TERRITORIAL EXTREMEÑO DE ÁRBITROS DE FÚTBOL	
Fecha 02/07/14	
Nº Entrada	Nº Salida
—	6

AGUSTINA DE ARAGON,20-1.º
TELF.S.: 924227153- 924261283
FAX.: 924245212
E-mail: arbitros@fexfutbol.com

Temporada 2.014-2.015

CIRCULAR nº 1

NORMATIVA SOLICITUD DE COLEGIACIONES TEMPORADA 2.014-2.015

La normativa que regirá para solicitar la inscripción de las colegiaciones en el Comité Territorial Extremeño de Árbitros de Fútbol es la que se establece en la presente circular.

1.- La solicitud de inscripción para formar parte de la Organización Arbitral deberá realizarse antes del día 15 de julio de 2014. Ésta se deberá realizar bien a través de las Delegaciones o en casos justificados directamente en la sede del Comité.

2.- La solicitud de inscripción no determina la situación de "alta" o "activo" en la Organización Arbitral. La situación de "alta" o "activo" se dará cuando además de reunir todos los requisitos establecidos en el artículo 168 del Reglamento General de la R.F.E.F., se abonen los conceptos que figuran en los Anexos I y II.

3.- No se admitirá ninguna solicitud de inscripción en la que no figure expresamente SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.

4.- El abono de las licencias federativas se realizará conforme a lo estipulado en el Anexo III

5.- Para cualquier controversia en cuanto a requisitos regirá lo dispuesto en los artículos 167, 168 y 169 del Libro II del Reglamento General de la R.F.E.F.

Badajoz, 1 de julio de 2014



Manuel Ortigosa Merino
Secretario C.T.E.A.F.



COMITÉ TERRITORIAL EXTREMEÑO
DE ÁRBITROS DE FÚTBOL
06004- BADAJOZ

AGUSTINA DE ARAGON, 20-1.º
TELF.S.: 924227153- 924261283
FAX.: 924245212
E-mail: arbitros@fexfutbol.com

Anexo I

FÚTBOL

DERECHOS DE COLEGIACIÓN, MUTUALIDAD Y SEGURO OBLIGATORIO

<u>CATEGORÍA</u>	<u>IMPORTE</u>
Árbitro 1ª División	550 €
Árbitro 2ª División	460 €
Asistente 1ª División	500 €
Asistente 2ª División	400 €
Árbitro 2ª División B	360 €
Asistente 2ª División B	290 €
Árbitro 3ª División	290€
Asistente 3ª División	220 €
Árbitro Regional Preferente	170 €
Asistente Regional Preferente	100 €
Árbitro 1ª Regional	140 €
Árbitro 2ª Regional	90 €
Árbitro Auxiliar Aspirante	80 €
Árbitro Auxiliar de nuevo ingreso	Sin cargo
Árbitro Complementario	80 €
Colaborador	Sin cargo
Informador 2ª B	50 €
Informador Regional	Sin cargo

Badajoz, 1 de julio de 2014

Comité Territorial Extremeño de Árbitros de Fútbol
El Secretario





COMITÉ TERRITORIAL EXTREMEÑO
DE ÁRBITROS DE FÚTBOL
06004- BADAJOZ

AGUSTINA DE ARAGON,20-1.º
TELF.S.: 924227153- 924261283
FAX.: 924245212
E-mail: arbitros@fexfutbol.com

Anexo II

FÚTBOL SALA	
DERECHOS DE COLEGIACIÓN, MUTUALIDAD Y SEGURO OBLIGATORIO	
CATEGORÍA	IMPORTE
Árbitro 2ª División B	260 €
Árbitro 3ª División	140 €
Árbitro Regional Preferente	120 €
Árbitro JUDEX	30 €
Cronos 2ª División B	110 €
Cronos 3ª División	100 €
Cronos Regional Preferente	70 €
Colaborador	Sin cargo
Informador	Sin cargo

Badajoz, 1 de julio de 2014

Comité Territorial Extremeño de Árbitros de Fútbol
El Secretario





COMITÉ TERRITORIAL EXTREMEÑO
DE ÁRBITROS DE FÚTBOL
06004- BADAJOZ

AGUSTINA DE ARAGON,20-1.º
TELF.S.: 924227153- 924261283
FAX.: 924245212
E-mail: arbitros@fexfutbol.com

Anexo III

El abono de las colegiaciones para la Temporada 2014-2015 se realizará a través de la cuenta corriente facilitada por el Comité para tales efectos siguiendo los parámetros establecidos en los Anexos I y II.

Estos importes comprenden el Seguro Obligatorio de Accidentes, Mutualidad y Derechos de Colegiación como así se especifica en los anteriores anexos. La póliza del seguro incluirá a toda persona que esté colegiada.

Plazos de abono:

- Los colegiados de categoría nacional deben hacer efectivo el importe de sus colegiaciones antes del día 15 de Septiembre de 2,014.
- Los colegiados de categoría regional deben hacer efectivo el importe de sus colegiaciones antes del día 30 de Septiembre de 2,014.

Para poder tener los derechos inherentes a la condición de colegiado, tales como tener actuaciones, tener cobertura médico-sanitaria y el amparo del seguro obligatorio de accidentes se deberán respetar estos plazos. De otra forma se procederá a la baja con carácter inmediato.

Badajoz, 1 de julio de 2014

Comité Territorial Extremeño de Árbitros de Fútbol
El Secretario